

## DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
RES (E)N°125	22.09.2021
MAULE	

Hoy se resolvió lo siguiente:

**APRUEBA LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DEL MAULE 2021, LÍNEA DE APOYO RED ASOCIATIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”. DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA**

### VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020 de Corfo, que regula el instrumento “Redes”; la Resolución TRA 58/274/2018 mediante la cual se me nombra en el cargo de Director Regional de Corfo, Región del Maule y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

### CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°381, y posteriores modificaciones, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Gerente de Redes y Competitividad, actual Gerente de Redes y Territorios, si la apertura comprende más de una región o el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional si el alcance es regional.
3. Que la Dirección Regional del Maule, en el marco de la Línea de Apoyo “**Red Asociativa**”, del instrumento “Redes”, **aplicará a esta primera convocatoria para el**

**año 2021** la modalidad de postulación permanente y la focalizará territorialmente en la Región del Maule.

4. Que los recursos totales disponibles para el cofinanciamiento de esta convocatoria permiten cofinanciar un solo proyecto a la Etapa de Diagnóstico.
5. Que la focalización temática será en el sector agroalimentario, entendiéndose éste como la producción primaria y/o una actividad elaborada o transformadora en el sector agrícola y/o ganadero o pecuario.
6. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.
7. Que los recursos dispuestos para la presente convocatoria corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud del convenio de transferencia de fondos año 2021 entre la Subsecretaría de Agricultura y La Corporación de Fomento de la Producción, suscrito el 8 de enero de 2021, aprobado por Resolución (A) N°11, de 2021, del Ministerio de Agricultura, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2021 y por Resolución (E) N°272, de 2021, de Corfo

### **R E S U E L V O:**

1. **APRUÉBASE** la convocatoria, bajo la modalidad de postulación permanente, de la **“Primera Convocatoria Región del Maule 2021, línea de apoyo Red Asociativa”**, en el marco del instrumento **“Redes”**.
  - a) El objetivo de esta tipología es promover en las pymes el valor estratégico del trabajo colaborativo y la asociatividad, como herramientas para el mejoramiento de su oferta de valor y acceso a nuevos mercados; identificar brechas en los beneficiarios que afecten su productividad. identificar e implementar acciones para abordar oportunidades de mercados y/u oportunidades de mejoramiento tecnológico o innovación para los beneficiarios; impulsar mejoras y/o desarrollar estrategias de negocios colaborativos, de acuerdo a sus características productivas, bienes/servicios e industria.
  - b) La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, con convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional del Maule. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
  - c) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$4.500.000** (Cuatro millones quinientos mil pesos). Para la aprobación y asignación de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía.
  - d) Las ventas netas anuales que debe registrar el postulante deberán estar entre **UF2.400** (Dos mil cuatrocientas unidades de fomento) a **UF600.000** (seiscientas mil unidades de fomento).
  - e) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, se medirá los 12 últimos meses según información disponible en “Carpeta tributaria para solicitar crédito” o “Carpeta tributaria para acreditar tamaño de empresa”. Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del día de la publicación de la convocatoria.
  - f) El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos se realizará por la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad

exigidos en las Bases agregándose el siguiente requisito de admisibilidad, asociado a la focalización:

<b>Requisitos de admisibilidad del Postulante</b>
---

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El postulante registra domicilio ante el SII en la Región del Maule.</b></li></ul> |
|---|

<b>Requisitos de admisibilidad del Proyecto</b>
---

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El proyecto se ejecutará en la Región del Maule</b></li></ul> |
|--|

2. **DEJASE CONSTANCIA que los recursos disponibles regionalmente para el cofinanciamiento de iniciativas postuladas a la Línea de Apoyo "Red Asociativa", en el marco de esta Convocatoria, permiten cofinanciar solo un proyecto.**
3. Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse el cupo del proyecto disponible. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al que resulte adjudicado serán rechazados.
4. La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible desde su publicación y hasta el 15 de octubre o hasta que se adjudique el proyecto disponible, lo que ocurra primero.
5. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo.
6. Publíquese el aviso que contenga la información que requieren las Bases del instrumento en un diario digital; y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Anótese y comuníquese,

**RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA**  
Director Regional  
CORFO-MAULE

IDH